

**EL MANDAMIENTO
DE
RESTAURAR Y CONSTRUIR
JERUSALÉN**



Por el Anciano J. N. Andrews

Rochester, New York

18 de Julio de 1865

TRADUCCIÓN: TERCER ÁNGEL

CONTENIDO

- I - EL ASUNTO INDICADO 1- 8**
- II - EL DECRETO DE CIRO 9 - 16**
- III - EL DECRETO DE DARÍO 17- 26**
- IV - EL DECRETO DE ARTAJERJES 27- 34**



I

EL ASUNTO INDICADO

Cronología de Thurman: Este tema involucra un tema vital entre el Sr. T. y nosotros mismos. Isaías. 44: 28; 45: 13 - Posición del Sr. T. en las 69 semanas - Nuestra posición en ese período – Adecuado uso del testimonio - La obra de Ciro, Darío y Artajerjes definida - Donde su vista difiere de la que hasta ahora hemos tenido: la ruina de Jerusalén, de la cual el mandamiento era restaurarlo - La promesa de Dios - La ocasión de la oración en Daniel 9 - La restauración de Jerusalén, ¿cuán conectada con los eventos predichos por Gabriel - La restauración de Jerusalén - ¿Cuántos decretos persas hubo? - ¿Qué constituye el mandamiento de Daniel 9:25?

"Sabe, pues, y entiende, que desde la salida de la orden para restaurar y edificar a Jerusalén hasta el Mesías Príncipe, habrá siete semanas, y sesenta y dos semanas; se volverá a edificar la plaza y el muro en tiempos angustiosos". Daniel 9:25.

Sr. WM. C. Thurman ha presentado recientemente un trabajo sobre cronología y profecía, titulado "El libro sellado de Daniel abierto". Entre las muchas exposiciones bíblicas de este nuevo volumen que entra en conflicto con nuestra visión de la verdad divina, sólo hay un punto de vital importancia sostenida por pruebas suficientes para hacerla digna de una seria consideración. Esto se relaciona con el mandamiento de restaurar y edificar Jerusalén. Nosotros alguna vez hemos sostenido que esto fue propuesto por **Artajerjes. Esdras 7**. El Sr. Thurman enseña que se emitió por **Ciro. Esdras 1: 6**. Si el Sr. T. está en lo cierto en esta posición, entonces nuestras opiniones sobre el comienzo de los 2300 días no se fundamentan en la verdad. Pero el Sr. T. insiste en que él Abrió el libro de Daniel al descubrir que las sesenta y nueve semanas están fechadas desde el decreto de Ciro. (Compárese con Thurman Chronology, páginas 48, 55, 129.) Si el Sr. T. demostró estar en error en esta visión del mandamiento, entonces, por su propia confesión, su teoría general está envuelta en la ruina.

Hagamos justicia al argumento del Sr. T. Dos textos, a su juicio, establecen el...

hecho de que Ciro emitió el mandamiento del que se derivan las sesenta y nueve semanas con fecha de los siguientes textos, que son:

"Que dice de Ciro: Es mi pastor, y cumplirá todo lo que yo quiero, al decir a Jerusalén: Serás edificada; y al templo: Serás fundado". **Isaías 44: 28.**

"Yo lo desperté en justicia, y enderezaré todos sus caminos; él edificará mi ciudad, y soltará mis cautivos, no por precio ni por dones, dice Jehová de los ejércitos". **Isaías 45: 13.**

Estos textos se considerarán en el lugar que les corresponde. Pero a la vista tomada de ellos por el Sr. T. hay varias objeciones de peso. **1.** No es Ciro, sino el Señor que Isaías representa como decirle a Jerusalén: "Serás edificada". **2.** El mandamiento de Ciro, registrado **Esdras 1: 6**, no autoriza la reconstrucción de Jerusalén. **3.** Ningún sistema de cronología, pero la del señor T., puede extender las sesenta y nueve semanas desde el decreto de Ciro incluso hasta el nacimiento de nuestro Señor.

Sr. T., para extender los 483 días proféticos desde el decreto de Ciro hasta el nacimiento de Cristo, intenta derrocar el canon de Ptolomeo para que así pueda cambiar el primer año de Ciro desde 536 a. C. 488, una alteración de 48 años. A partir de este punto, según la teoría del Sr. T., los 483 años se extienden hasta el año 5 a. C., la verdadera fecha del nacimiento de Cristo.

De acuerdo con la enseñanza de muchos de los más distinguidos expositores de la Biblia, hemos sostenido como pueblo que el decreto de Artajerjes, que según el canon de Ptolomeo fue 457 a. C., era la fecha verdadera de las sesenta y nueve semanas; del cual este punto se extendería hasta el 27 d. C., cuando nuestro Señor comenzó su ministerio con la impresionante declaración: "El tiempo se ha cumplido". **Marcos 1: 15.** Se observa, por tanto, que hay dos eventos diferentes, el nacimiento del Mesías y su manifestación pública a Israel, que marcan respectivamente la terminación de las sesenta y nueve semanas según estas dos teorías diferentes. Pero no es el objeto de este artículo discutir los méritos del canon de Ptolomeo, ni la teoría del Sr. T. de los diferentes períodos en **Dan. 9: 24-27**, ni siquiera el evento apropiado para marcar el final de las sesenta y nueve semanas. La única pregunta que tenemos ante nosotros de consideración es: ¿Qué marca el comienzo de las sesenta y nueve semanas?

Esa visión del tema es ciertamente la verdadera que abarca todo el testimonio, y le da a cada parte su peso y peso apropiados. Todo motivo de controversia deja de existir cuando se permiten justamente las justas pretensiones de todas las partes contendientes. La verdad no es parcial ni sectaria. Abarca en sí misma todos los hechos que dan a cualquier relación con el tema de la investigación en todos los...

casos. Tenemos la verdad con respecto a cualquier doctrina de la Biblia cuando podemos presentar una armonía divina de todo el testimonio de las Escrituras relacionado con ese tema. ¿Por qué no deberíamos reconocer estos hechos cuando escudriñamos el testimonio relacionado con el mandamiento de la restauración de Jerusalén? Démosle a todos los hechos registrados en la Biblia acerca de este tema su peso apropiado, y luego acepte el gran resultado como la verdad de Dios.

A Ciro pertenece el alto honor de haber sido designado por su nombre por el Dios del Cielo, muchos años antes de su nacimiento, como alguien que debería desempeñar un papel importante en la restauración de Jerusalén. El mandamiento del Dios del cielo le llegó, y de él emitió una autoridad que abarcaba una parte esencial de la obra. Los judíos que quisieron fueron autorizados a regresar a Jerusalén y se les otorgó poder para reconstruir el templo. Esto sentó las bases de toda la obra y, naturalmente, se basó en todo lo que siguió. Pero esto no cubrió todo el terreno. Fue una parte importante de ese mandamiento por el cual Jerusalén fue restaurada, pero no lo fue todo. Dieciséis años después de este edicto de Ciro, Darío renovó su concesión de poder. **Esdras 6**. Que Darío tenga el crédito debido. No presentó la primera parte del mandamiento para la restauración de Jerusalén, y no terminó ese gran edicto dando amplia autoridad para el cumplimiento completo de la obra. Pero al edicto de Ciro añadió su propia autoridad cuando era muy necesaria, y al mismo tiempo amplió el poder ya dado a los judíos.

Sería injusto permitirle a Darío el mérito de haberle otorgado todo el poder bajo el cual el pueblo de Dios restauró su antigua ciudad; Sería igualmente incorrecto negar el debido crédito por esa renovación y ampliación del poder ya otorgado, que fue obra de este rey. Sin embargo, cada uno de estos errores ha tenido sus adeptos.

El siguiente en orden en este trabajo fue Artajerjes, quien completó la concesión de poder que comenzó Ciro, y Darío renovó y amplió. Una parte del mandamiento para la restauración de Jerusalén fue emitida por el primero de estos reyes; el segundo agregado a esto; y el tercero completó este importante mandamiento al otorgar a Esdras toda la autoridad necesaria para la restauración completa de Jerusalén. **Esdras 7**. Después de esto, la corte persa nunca emitió nada en forma de decreto relacionado con este asunto.

A Ciro pertenece el honor de dar los primeros pasos hacia la restauración de Jerusalén, al permitir que los judíos regresaran y al darles autoridad para reconstruir el templo; pero el crédito de todo el mandamiento no le pertenece. Darío amplió la autoridad otorgada por Ciro, pero la dejó incompleta. Artajerjes terminó el mandamiento de la restauración de Jerusalén vistiendo a Esdras con pleno poder para hacer todo lo que fuera apropiado a sus ojos y para hacer cumplir la ley de...

Dios con las penas adecuadas. El mérito de toda la obra no pertenece a ninguno de estos monarcas; pero al primero, el honor de otorgar la primera concesión de poder a los judíos y de establecer el precedente en su favor; al segundo, de interponer su autoridad para mantener lo que Ciro había promulgado cuando ese acto fue cuestionado; hasta el último, el honor de completar ese mandamiento y de enviar con él a un hombre competente para que lo lleve a efecto. El mandamiento estaba completo cuando Artajerjes dio su edicto en las manos de Esdras. **FUE EN SU FORMA COMPLETA** cuando Esdras, bajo su amplio poder, comenzó a hacer cumplir la ley de Dios con todo su rigor en Jerusalén.

Este argumento, por tanto, reivindicará el séptimo de Artajerjes, **457 a. C., como la fecha de la salida del mandamiento de restaurar y edificar Jerusalén;** pero difiere de la opinión que hemos tenido hasta ahora en que dimos el crédito de todo el mandamiento a Artajerjes; mientras que es evidente que Ciro y Darío redactaron cada uno una parte del gran edicto, y que Artajerjes completó esta memorable concesión de poder. De acuerdo con estos hechos, encontramos que se habla del mandamiento, primero, como el mandamiento del Dios del cielo; segundo, como el **MANDAMIENTO** [singular] de Ciro, Darío y Artajerjes, los tres reyes de Persia a través de cuyos sucesivos actos se concedió toda la autoridad legal necesaria para la restauración completa de Jerusalén. **Esdras 6:14.** Este gran edicto, que es el punto de partida de los **2300 días**, puede compararse con un monumento levantado por la providencia de Dios para medir ese período profético más importante. Ciro sentó las bases de este monumento; Darío agregó a la estructura, y Artajerjes la completó. El libro de Esdras puede denominarse la historia de los diversos actos que constituyen el mandamiento de restaurar y edificar Jerusalén, y de la salida de ese mandamiento en su forma completa al comienzo de la obra de Esdras. Tales son las opiniones mantenidas en este artículo; pasemos ahora a los detalles.

EL AVANCE del mandamiento de restaurar y edificar Jerusalén marca el comienzo de las sesenta y nueve semanas proféticas de Daniel. Abarca en su propósito un doble objetivo: **1.** La **RESTAURACIÓN** de Jerusalén. **2.** La **RECONSTRUCCIÓN** de esa ciudad. Estos se nombran según su importancia relativa, más que según el orden de su cumplimiento. Para comprender correctamente la obra que debía llevarse a cabo mediante este mandamiento, es necesario recordar la condición de Jerusalén en el momento en que Gabriel hizo esta visita al profeta en el año, 538. a. C. La muerte del buen rey Josías, quien fue asesinado en la batalla del Faraón-Necao, rey de Egipto, 610 a. C., se puede decir que marca el cierre de la independencia judía. **2 Reyes 23; 2 Crón. 35.** Entonce el...

pueblo hizo rey en su lugar a Joaz, su hijo inicuo; pero al cabo de tres meses fue depuesto por el rey de Egipto, quien llamó a Jerusalén para este propósito a su regreso de la guerra contra el rey de Asiria en el río Éufrates. Jerusalén quedó así sujeta al rey de Egipto, 610 a. C. Entonces el Faraón-Necao nombró rey a Joacim en lugar de su hermano, "y puso la tierra en un tributo de cien talentos de plata y un talento de oro". **2 Reyes 23: 31-37; 2 Crónicas 36: 1-5**. Pero en el cuarto año de Joacim, su señor Faraón-Necao fue derrocado en batalla cerca del Éufrates, y el poder de Egipto fue quebrantado por Nabucodonosor, rey de Babilonia. **Jer. 46**. En virtud de este hecho, Joacim se convirtió en vasallo del rey de Babilonia, y Jerusalén quedó sujeta a ese monarca. Esto fue en el año 605 a C. Entonces Nabucodonosor subió a Jerusalén y recibió la presentación formal de Joacim y su juramento de lealtad. Tres años cumplió este juramento, rindiendo el tributo estipulado. Entonces, bajo la influencia de hombres malvados, por haber hecho lo malo ante los ojos del Señor, se rebeló contra el rey de Babilonia. Después de tres años de esta rebelión, Nabucodonosor subió contra él en el undécimo año de Joacim, y lo llevó a Babilonia con parte de los utensilios de la casa de Dios, y con el primer cuerpo de judíos cautivos que alguna vez fue transportado a esa ciudad. **2 Crón. 36: 56; Jer. 52: 28**. Véase Bliss Sacred Chronology, págs. 125-127. Nabucodonosor no destruyó la ciudad en ese momento ni siquiera expulsó a la familia de David del trono. Permitió que Joaquín, el hijo de Joacim, reinara por unos meses, cuando él también, habiendo obrado mal ante los ojos del Señor, y habiendo comenzado una rebelión contra Nabucodonosor, ese monarca tomó Jerusalén por sitio y lo llevó a Babilonia con los vasos de la casa de Dios, y con un gran número de judíos cautivos. El rey de Babilonia ni siquiera en ese momento destruyó la ciudad de Jerusalén, ni destronó a la familia de David.

Confiando en que el pueblo había aprendido algo de su poder y de su propia debilidad, y que se había hecho más sabio por las cosas que habían sufrido, Nabucodonosor tomó a Sedequías, otro miembro de la familia real, y habiendo exigido un juramento de lealtad, lo colocó sobre el trono. Pero Sedequías "hizo lo malo ante los ojos del Señor su Dios, y no se humilló ante el profeta Jeremías, que hablaba de la boca del Señor. Y también se rebeló contra el rey Nabucodonosor, que le había hecho jurar por Dios; pero endureció su cuello y endureció su corazón para no volverse al Señor Dios de Israel. Además, todos los jefes de los sacerdotes y el pueblo transgredieron mucho después de todas las abominaciones de los paganos . . . Se burlaron de los mensajeros de Dios y despreciaron sus palabras, y abusaron de sus profetas, hasta que la ira del Señor se levantó contra su pueblo, hasta que no hubo remedio". **2 Crón. 36**.

Entonces subió el rey de Babilonia, y después de un terrible sitio desde el año noveno hasta el undécimo de Sedequías, la ciudad fue tomada como consecuencia del hambre; porque parece haber sido de otra manera casi inexpugnable. Y de esa manera Nabucodonosor pasó a espada sin distinción de edad o sexo, a una gran parte de la gente de Jerusalén. Quemó la casa de Dios y la casa del rey, y todas las casas de los grandes, y todas las casas de Jerusalén, y derribó todos los muros de Jerusalén alrededor. Los que escaparon de la espada los llevó cautivos a Babilonia. **2 Crón. 36; Jer. 52.** Así Jerusalén fue completamente borrada de la existencia. Tampoco fue esta terrible destrucción de todo lo que dio visible existencia a la ciudad la medida completa de la calamidad que le había sobrevenido. No simplemente dejó de existir, pero su derecho a volver a existir, fue, en la estimación de los reyes de Babilonia, la pérdida por la traición y rebelión de sus habitantes, y todos sus privilegios peculiares como el gran punto central de la adoración de Dios sobre la tierra, para siempre extinguido.

Solo quedaba una esperanza, y esta se encontraba en la palabra profética. El Altísimo había prometido que después de setenta años de servidumbre babilónica intervendría por la liberación de su pueblo; e incluso llamó por su nombre, Ciro, el rey de Persia, como aquel que debería sentar las bases de esa gran obra, y poner en movimiento esa serie de eventos que deberían lograr su completa restauración. **Jer. 25; 29; Isaías. 13; 44: 21-28; 45.**

Desde el momento de su destrucción por Nabucodonosor, Jerusalén quedó en ruinas hasta el momento de la visita memorable del ángel al profeta, e incluso durante un período considerable después. **Dan. 9.** En el momento de esa visita, el reino de Babilonia había sido subyugados por los medos y los persas, los judíos habían cambiado de amos, pero la ciudad de Jerusalén permanecía sin cambios en su condición de total desolación. La conquista de Babilonia y el acceso de Darío y Ciro al poder supremo, siendo particularmente marcado en las Escrituras de los profetas como el momento en que Dios debería comenzar a liberar a su pueblo, en el primer año del reinado de Darío, **538 a. C.**, Daniel lee atentamente la profecía de Jeremías acerca de los setenta años de la desolación de Jerusalén, y luego por oración y súplica, con ayuno, cilicio y ceniza, derrama su alma a favor del santo monte de su Dios. **Dan. 9.**

Esta oración del profeta se convierte en ocasión de la visita de Gabriel; pero otros asuntos más importantes que la restauración de la propia Jerusalén se convierten en el tema principal de esta entrevista. Así, la venida del gran Mesías para realizar su predicción obra, su muerte en sacrificio, y el tiempo de cada uno de estos eventos, como también la clave para el cómputo apropiado de los 2300 días,...

y la predicción concerniente a la destrucción de Jerusalén por los romanos y su desolación hasta la consumación, se abrazan en este maravilloso discurso del ángel. La restauración de Jerusalén, que fue el tema central de la oración del profeta, tiene justamente esta conexión con los eventos predichos por el ángel, es decir, que la salida del mandamiento para esa restauración es el punto de partida de las sesenta y nueve semanas que se extienden hasta la misión del gran Mesías, y de las setenta semanas que abarcan todos los acontecimientos de esa misión.

"Sabe, pues", dice el ángel, "y entiende, que desde la salida de la orden para restaurar y edificar a Jerusalén hasta el Mesías Príncipe, habrá siete semanas, y sesenta y dos semanas; se volverá a edificar la plaza y el muro en tiempos angustiosos". Daniel 9: 25.

El lenguaje del ángel es notablemente definido. Jerusalén será restaurada y reconstruida. No solo se reconstruirá el templo, y las casas del pueblo una vez más cubrirán ese monte santo, sino que también se restablecerán los derechos, privilegios, leyes y adoración que una vez distinguió a Jerusalén, pero la idolatría, la blasfemia, la violación del sábado y los matrimonios con paganos, serán prohibidos por la autoridad civil y castigado con penas adecuadas. Esto está propiamente implicado en la restauración de la ciudad, a diferencia de su reconstrucción. Y encontraremos estos mismos poderes otorgados en "el mandamiento" y ejercido por aquellos a quienes se había confiado su ejecución. Y además de todo esto, las fortificaciones de Jerusalén iban a encerrar nuevamente la ciudad sagrada.

Es la salida del mandamiento de restaurar y edificar Jerusalén lo que hace que todo esto suceda. Generalmente se ha creído que había cuatro de estos mandamientos, y cada uno de ellos a su vez ha sido reclamado como "el mandamiento" al que se refiere el ángel. Los cuatro decretos en cuestión son:

1. El de Ciro, **Esdras 1; 6.**
2. El de Darío, **Esdras 6.**
3. El del séptimo año de Artajerjes, **Esdras 7.**
4. El del vigésimo año de Artajerjes. **Neh. 2.**

Pero este llamado cuarto decreto resulta no ser un decreto en absoluto. El sexto capítulo de Daniel muestra que un decreto persa es un escrito documento, firmado por el rey. **Versos 8-15.** Pero Artajerjes no le dio a Nehemías tal documento relacionado con Jerusalén. Le dio cartas a los gobernadores para que le ayudaran en el camino, y una a Asaf, el guardián del bosque de los reyes, para que permitiera a Nehemías cortar la madera que quisiera. Pero más allá de esto, solo tenía...

instrucciones verbales sobre el asunto; es decir, el rey le dijo lo que tenía que hacer. Y cuando Nehemías llegó a Jerusalén y se esforzó por animar a los judíos a que actuaran en la reconstrucción de su ciudad, en realidad no produjo ni leyó el decreto del rey, porque no había nada de eso, pero hizo lo mejor que estuvo en su poder, les dijo "las palabras del rey que él había dicho" a él. **Neh. 2:17, 18.** Es cierto, por tanto, **1.** Que no se emitió ningún nuevo decreto. **2.** Que Artajerjes sostuvo que el decreto ya emitido otorgaba toda la autoridad legal necesaria para este trabajo que Nehemías fue enviado a realizar. **3.** Que, por tanto, no existe un cuarto decreto persa relativo a Jerusalén.

Tenemos, entonces, los edictos, respectivamente, del primer año de Ciro, del segundo año de Darío y del séptimo año de Artajerjes, en los que podemos buscar el mandamiento de restaurar y edificar Jerusalén. El libro de Esdras contiene el registro de todos estos actos y, por lo tanto, cubre todo el campo de investigación. No será objeto de este artículo participar en la controversia existente sobre cuál de estos reyes tiene derecho al honor de haber emitido "el mandamiento de restaurar y edificar Jerusalén".

Es evidente que cada uno hizo una parte, y que ninguno de ellos tiene derecho al crédito de todo el acto. Entonces hagamos justicia a cada uno y, al hacerlo, reivindicemos la verdad. La siguiente proposición parece encarnar todos los hechos importantes del caso y establece con precisión la doctrina de este artículo:

El mandamiento del Dios del cielo para la restauración y edificación de Jerusalén, fue revestido de la autoridad legal del imperio persa y se convirtió en la ley o mandamiento de ese imperio por los sucesivos edictos de tres monarcas diferentes, Ciro, Darío y Artajerjes. Las siguientes razones en apoyo de esta propuesta son ciertamente muy decisivas:

- 1.** Ninguno de estos edictos cubre todo el terreno y, por lo tanto, ninguno de ellos constituye por sí solo el mandamiento de restaurar y construir Jerusalén.
- 2.** Pero estos edictos, tomados colectivamente, contienen toda la autoridad legal necesaria para la realización del trabajo.
- 3.** Si bien cada uno de los edictos constituye solo un fragmento del mandamiento en conjunto, dan evidencia en su carácter de que pertenecen al mismo. El primero es el comienzo apropiado de todo el asunto; el segundo renueva y amplía ese primer acto; el tercero completa el mandamiento.
- 4.** El conjunto es designado por el Espíritu de inspiración. **(a).** El mandamiento del Dios de Israel. **(b).** EL MANDAMIENTO (singular) de Ciro, Darío y Artajerjes. **Esdras 6:14.**

II

EL DECRETO DE CIRO

El decreto de Ciro - La predicción de Jeremías - Cómo fue agitado Ciro - Ciro conecta su decreto con el mandamiento de Dios - Lo que Ciro concedió - La acción de los judíos bajo este decreto - Los samaritanos detuvieron el trabajo - Ciro no emitió el mandamiento completo para la restauración de Jerusalén - La situación bajo Asuero - Una carta perversa a Artajerjes - El rey decide en contra de los judíos - El argumento de estas cartas afirma - El decreto de Ciro no derogado.

La promulgación de este mandamiento como ley del imperio persa se divide en tres partes: **1.** Lo que hizo Ciro; **2.** Lo que hizo Darío; **3.** Lo que hizo Artajerjes. El libro de Esdras, que es simplemente la historia de los diversos actos, que constituyen el gran mandamiento de restaurar y edificar Jerusalén, y de la salida de ese mandamiento en su forma completa en la obra de Esdras, comienza apropiadamente con la acción de Ciro.

"En el primer año de Ciro rey de Persia, para que se cumpliera la palabra de Jehová por boca de Jeremías, el Señor incitó el espíritu de Ciro rey de Persia, que hizo proclamación por todo su reino, y póngalo también por escrito, diciendo: Así ha dicho Ciro, rey de Persia: El Señor Dios de los cielos me ha dado todos los reinos de la tierra; y me ha mandado que le edifique una casa en Jerusalén, que está en Judá. ¿Quién está entre ustedes de toda su gente?, su Dios esté con él, y que suba a Jerusalén, que está en Judá, y edifique la casa del Señor Dios de Israel (Él es el Dios), que está en Jerusalén. y cualquiera que se quede en cualquier lugar donde peregrine, los hombres de su lugar le ayuden con plata, oro, bienes y animales, además de la ofrenda voluntaria para la casa de Dios que está en Jerusalén". **Esdras 1: 1 - 4; 2 Crónicas 36.**

Esa profecía de Jeremías que ahora había llegado al tiempo de su cumplimiento, y que requería esta demostración especial del poder providencial de Dios para su cumplimiento, era la siguiente:

"Porque así dice el Señor que después de que se cumplan setenta años en...

Babilonia, te visitaré y haré mi buena obra para contigo, haciéndote regresar a este lugar". **Jer. 29: 10.**

El Señor despertó el espíritu de Ciro, porque él era el que cumplía esta profecía, y había llegado el momento de actuar. Es probable que el Señor hizo esto **(1.)** Por el profeta Daniel; **(2.)** Por el ángel Gabriel; **(3.)** Por el arcángel Miguel. El profeta Daniel fue primer ministro del imperio persa. **Dan. 6.** Es moralmente cierto que Daniel le mostró al rey Ciro la parte de la profecía de Isaías en la que se le llama por su nombre y en la que se predicen sus actos a favor de los judíos. También que le mostró la profecía de Jeremías en la que el tiempo en que estos actos deben realizarse es dado. **Dan. 9; Jer. 29; Isaías 44, 45.**

La parte que actuó el ángel Gabriel en este asunto es declarada por él mismo en la visión registrada en **Dan. 10-12**, dado en el tercer año de Ciro. Pero este fue el tercer año de Ciro, contando los dos años de su gobierno conjunto con su suegro, Darío, y fue en realidad el primer año de su único reinado; porque Daniel continuó sólo hasta el primer año de Ciro. **Dan. 1: 21.** Ahora tenía unos noventa años y parece haber muerto inmediatamente después de esta visión. **Dan. 12: 13.**

Antes de que se le diera esta visión al profeta, él estaba de luto por tres semanas completas, buscando a Dios en profunda humillación con ayuno y oración. Es muy probable que esto ocurriera en la crisis de los asuntos con los judíos, y antes de que Ciro decidiera liberarlos. Pero, ¿por qué aplazó el Señor la respuesta a la oración de Daniel veintiún días? Hablando con propiedad, no hubo aplazamiento por parte del Señor; Para Gabriel, que estaba a cargo de la revelación que se le iba a dar a Daniel, fue enviado en una misión a Ciro tan pronto como el profeta comenzó a orar. Gabriel afirma que Ciro le resistió veintiún días, cuando el gran príncipe Miguel acudió en su ayuda. ¿Qué fue lo que comprometió así la acción unida de Daniel, Gabriel y Miguel? El Señor estaba despertando el espíritu de Ciro, rey de Persia, para que desempeñara el papel que le asignó en profecía. El mandamiento del Dios de Israel para la restauración de Jerusalén debe estar revestido de la autoridad legal del imperio persa, y él hizo la ley y el mandamiento de ese imperio. A Ciro se le había asignado por profecía el gran honor de realizar la primera parte de esta gran obra. A esto le "incitó" la acción unida de Daniel, Gabriel y Miguel. Las primeras palabras de su decreto sobre él son un directo testimonio del hecho de que estaba proclamando el mandato del Dios del Cielo con la autoridad del imperio Persa. Esto conecta inseparablemente el mandamiento del Altísimo con el primer edicto persa en nombre de los judíos.

Pero, ¿qué le concedió Ciro al pueblo de Dios? Para que subieran a Jerusalén...

y edificaran la casa del Señor Dios de Israel. Por lo tanto, esta concesión permitió a los judíos regresar a su propia tierra y les autorizó a reconstruir el templo. Esto es todo el terreno cubierto por el decreto de Ciro. De hecho, estaba comenzando el trabajo en la fundación, y haciendo lo que naturalmente llevaría a los siguientes monarcas persas a agregar y completar la ley existente, hasta que autorizara la restauración completa de Jerusalén. Pero más allá de estos primeros actos, Ciro no fue a la ciudad misma donde estaba en ruinas; Pero Ciro no dijo nada al respecto. Sus muros alrededor estaban nivelados con el suelo; sin embargo no hubo noticias de Ciro de que hubiera dado alguna autoridad para su reconstrucción. Ciro tampoco les concedió el derecho de castigar en la ciudad santa misma crímenes contra la Divina Majestad, como la idolatría, la blasfemia, la infracción del Sábado y los matrimonios con idólatras. Sin embargo, esto fue en el grado más alto necesario para la restauración de Jerusalén como la ciudad del gran rey. La providencia de Dios pareció moverse lentamente en la restauración de la autoridad necesaria para estas cosas, y en esta lentitud divina hizo uso de la cautela celosa de los monarcas persas; pero avanzó tan rápido como el pueblo judío estaba dispuesto a seguir.

El templo era el corazón de Jerusalén, su objeto de mayor interés y de vital importancia. Más allá de dar permiso a los judíos para reconstruir esto, Ciro no dijo nada en nombre de Jerusalén. La ciudad en sí era una fortaleza natural, capaz de volverse casi inexpugnable. Después de su primer sometimiento al rey de Babilonia, los habitantes de Jerusalén habían buscado toda oportunidad para rebelarse contra él, y habían desatendido de la manera más desenfrenada sus repetidos juramentos de lealtad a él. En el sitio final de Jerusalén en los tiempos de Sedequías, tan grande era la fuerza de sus fortificaciones, y tan difícil de sitiar el lugar debido a su fuerza natural, y tan desesperado el valor de sus habitantes, que resistió el poder supremo de Nabucodonosor durante muchos meses, y no se tomó hasta que la hambruna fue tan severa que no quedó pan en la ciudad. **2 Reyes 25: 3; Jer. 52: 6.**

Estas cosas eran bien conocidas por Ciro, y la redacción cautelosa de su decreto da fe de que influyen en su mente. Ciro no ignoraba que al permitir que los judíos regresaran a su propia tierra y darles permiso para construir su templo causaría muchas casas por construir en Jerusalén. Pero se abstiene de cualquier palabra que deba legalizar tales actos. Tácitamente permite lo que podría ser el resultado inevitable de permitir que el templo sea restaurado, pero omite cuidadosamente cualquier palabra que les dé autoridad para hacer esto, o que legalice la restauración de esa ciudad, que después de un asedio tan terrible había sido destruido por su rebelión. Mucho menos autorizó de alguna manera o incluso sancionó indirectamente la reconstrucción de sus muros. La acción emprendida en...

virtud de este decreto proporciona una prueba adicional del carácter más decisivo de que la reconstrucción del templo y no la reconstrucción de la ciudad, era el tema de este edicto.

Al ser proclamado el decreto de Ciro, aprendemos lo que el pueblo judío entendió para autorizarlos a hacer. "Se levantaron", dice el historiador sagrado, "los jefes de las casas paternas de Judá y de Benjamín, y los sacerdotes y los levitas, con todos aquellos cuyo espíritu Dios había levantado para subir a edificar la CASA DEL SEÑOR que es en Jerusalén". **Esdras 1: 5.**

Toda la congregación que regresó bajo este edicto fue de 42,360. **Esdras 2: 64.** Cuando llegaron a la casa de Dios, es decir, sus ruinas, algunos de los jefes de familia "ofrecieron gratuitamente a la casa de Dios colocación para que se estableciera en su lugar". **Versículo 63.**

Cuando llegó el séptimo mes, los hijos de Israel "se reunieron como un solo hombre en Jerusalén"; pero aún no se habían echado los cimientos del templo del Señor. **Esdras 3: 1-6.**

Luego enviaron al Líbano por árboles de cedro "de acuerdo con la concesión que tenían de Ciro". Y en el segundo año de su llegada a la casa de Dios en Jerusalén, echaron los cimientos del templo, y allí pusieron adelante la obra de la casa de Dios. **Esdras 3: 7-10.** Observe que era no la reconstrucción de la ciudad, ni la restauración de sus muros en que estaban ocupados, sino la obra de la casa de Dios.

A continuación leemos que el informe de estas cosas fue llevado a los adversarios de Judá y Benjamín. Pero el informe no afirmó que estaban edificando la ciudad, o levantando sus muros, sino que era "que los hijos del cautiverio edificaban EL TEMPLO para el Señor Dios de Israel". **Esdras 4: 1.**

Luego fueron a Zorobabel y se ofrecieron a ayudar en el trabajo. Pero él respondió, y muestra exactamente lo que estaban haciendo, y exactamente lo que Ciro les había ordenado que hicieran: "No tenéis nada que ver con nosotros para edificar UNA CASA a nuestro Dios; pero nosotros juntos edificaremos para el Señor Dios de Israel, como el rey Ciro, el rey de Persia nos lo ha mandado". **Versículo 3.**

Entonces el pueblo de la tierra debilitó las manos del pueblo de Judá, y los turbó en la edificación". **Versículo 4.** Como los judíos eran pocos en número y no tenían muros de defensa, no fue difícil para sus enemigos hacer esto. Además, contrataron consejeros contra ellos para frustrar su propósito todos los días restantes de Ciro, incluso hasta el reinado de Darío. El profeta Daniel, el primer ministro de Ciro, ya estaba muerto; y estos hombres malvados, que se habían ganado el oído...

de Ciro, no interferiría para castigar a los adversarios de los judíos que les impedían por la fuerza proceder en la obra de la Casa de Dios. Los cimientos del templo se colocaron según la profecía de Isaías; y esto fue todo lo que sucedió durante la vida de Ciro. **Isaías 44: 28; Esdras 3, 4.** Los decretos de Ciro de hecho permitieron el regreso de los judíos y autorizaron la reconstrucción del templo. Pero cuando pusieron sus cimientos, permitió que sus enemigos suspendieran por la fuerza la obra por el resto de su reinado. ¿Quién a la luz de estos hechos puede afirmar que Ciro emitió todo el mandamiento del Dios del Cielo para la restauración de Jerusalén?

La vida de Ciro, el primer año de cuyo reinado había estado marcado por tan distinguida bondad hacia los judíos, y cuyos últimos años estuvieron llenos de indiferencia, si no hostilidad, hacia ellos, terminó con una profunda tristeza que se apoderó de ese pueblo. Tampoco mejoraron sus circunstancias bajo su sucesor. Para el próximo rey, Asuero, el hijo de Ciro, el Cambises de los griegos, sufrió este obstáculo forzoso de los judíos en la reconstrucción de su templo para continuar sin hablar una palabra en su favor, aunque sus enemigos estaban en esto mismo tratando con desprecio la concesión de poder otorgado a los judíos por Ciro su padre. El odio hacia la adoración del Dios verdadero que estaba siendo restaurado en Jerusalén, fue la causa incitadora que motivó a estos vecinos paganos de los judíos a acusarlos ante el rey de Persia, y les impidió por la fuerza reconstruir el templo; y los celos del rey al recordar la antigua fuerza y grandeza de Jerusalén, y el valor obstinado y el espíritu independiente de sus habitantes que habían hecho tanto subyugar a Nabucodonosor. Una gran tarea, fue la que estos hombres malvados aprovecharon para lograr su impío propósito. **Esdras 4: 4-6.**

Pero bajo el próximo rey, los asuntos de los judíos se volvieron aún más descorazonadores. Porque Artajerjes, llamado por los griegos, Smerdis el mago, fue incitado por los enemigos de los judíos a actos de hostilidad positiva hacia ellos. Así escribieron estos malvados:

“Tus siervos, los hombres de este lado del río, y en tal timbre, el rey supo que los judíos que vinieron de ti a nosotros han venido a Jerusalén, edificando la ciudad rebelde y mala, y han erigido los muros de la misma, y se unió a los cimientos. Sea ahora notorio al rey, que si esta ciudad se edifica, y los muros se levantan de nuevo, entonces no pagarán peaje, tributo y costumbre, y por lo tanto, dañarás el ingreso de los reyes. Ahora que tenemos manutención del palacio del rey, y no era apropiado para nosotros ver la deshonra del rey, por lo tanto, hemos enviado y certificado el Rey; para que se haga una búsqueda en los libros de los registros, y sepa que esta ciudad es una ciudad rebelde, y dañina para los reyes y las provincias, y que han...

movido la sedición dentro de la misma de los tiempos antiguos: por qué causa fue destruida esta ciudad. Certificamos al rey que si esta ciudad se edifica de nuevo, y sus muros se levantan, esto significa que no tendrás parte de este lado del río”.

Esdras 4: 7-16.

Esta era una falsedad cruel y maliciosa, y estaba tan llena de sutileza y destreza profundas como de falsedad maliciosa. En lugar de afirmar la verdad honesta de que los judíos simplemente estaban construyendo el templo del Señor, con malicia satánica y falsedad, excitan los celos profundamente arraigados del rey diciéndole que los judíos estaban reconstruyendo la propia Jerusalén y que ya habían levantado los muros y fortificaciones de aquella ciudad rebelde y mala, y que si no interfería para detener la obra se rebelarían contra él. Tampoco la malicia de esta carta se agotó en la declaración de esta falsedad. Observe la manera ingeniosa en que la carta a continuación confunde la mente del rey. Se le pide que busque en el libro de los registros de sus padres. ¿Con qué propósito? ¿Para saber qué había autorizado Ciro a los judíos a hacer? Lejos de ahí. Convierten su mente en un canal de investigación muy diferente. Lo pusieron a examinar la historia de la subyugación de Jerusalén por Nabucodonosor, y de sus varios actos de rebelión contra él, hasta que él lo acabó con una terrible destrucción, después de resistir a su poderoso ejército durante un asedio de muchos meses. El resultado fue precisamente lo que pretendían estos hombres malvados:

"Entonces envió el rey una respuesta a Rehum el canciller, y al escriba Simsai, y al resto de sus compañeros que habitan en Samaria, y al resto del otro lado del río: Paz, y en tal tiempo. La carta que se ha enviado a nosotros ha sido claramente leída ante mi. Y mandé, y se ha hecho una búsqueda, y se encuentra que esta ciudad antigua ha hecho una insurrección contra los reyes, y que se ha hecho en ella rebelión y sedición. También ha habido reyes poderosos sobre Jerusalén, que han gobernado todos los países más allá del río; y se les pagó peaje, tributo y aduana. Dad ahora mandamiento para hacer cesar a estos hombres, y que esta ciudad no sea edificada, hasta que otro mandamiento sea dado de mí. Mirad ahora que no dejáis de hacer esto; ¿Por qué el daño debe crecer al daño de los reyes?" **Esdras 4: 17-22**

Si estos hombres malvados simplemente hubieran dicho la verdad de que los judíos estaban reconstruyendo el templo y hubieran pedido al rey que examinara los registros de sus predecesores, a fin de saber si se les había otorgado autoridad para hacer esto, ninguna carta como esta habría sido escrita por el rey. Pero esta carta muestra varias cosas de importancia. **1.** Los celos extremos de los reyes de Persia en relación con la reconstrucción de Jerusalén, y de ahí la cautela con la que otorgaron poder a los judíos para la restauración de esa ciudad. **2.** Fuerte evidencia adicional...

de que el decreto de Ciro no autorizó la reconstrucción de Jerusalén, o que el rey, en lugar de moverse tan poderosamente contra los judíos, habría modificado su disgusto contra ellos, al afirmar que tenían autoridad de sus predecesores para hacer el trabajo que sus enemigos los acusaron de hacer. **3.** Esta carta del rey prohíbe la construcción de Jerusalén, lo que muestra que el decreto de Ciro no autorizó ese acto, o que el Señor permitió que el mandamiento de reconstruir Jerusalén fuera derogado antes de que se actuara. **4.** Que si bien esta prohibición muestra que la autoridad para reconstruir Jerusalén aún no se había otorgado, no se interpone en el camino de esa parte del gran mandamiento de **Dan 9: 25**, que se emitirá en cualquier momento; porque es una prohibición contra el momento en que se conceda la autoridad real para ese acto. Véase el versículo 21 en el que se registra esta notable cláusula.

Cuando esta carta llegó a los adversarios de los judíos, subieron apresuradamente a Jerusalén y les hicieron cesar la obra por la fuerza y el poder. El siguiente versículo dice exactamente qué fue lo que terminó. No era el trabajo de reconstruir la ciudad y levantar sus muros lo que habían sido acusados de hacer ante el rey. Pero fue la obra del templo, precisamente lo que Ciro les había autorizado a hacer, lo que fue detenido por la fuerza. Así dice el registro:

"Entonces cesó la obra de la casa de Dios que está en Jerusalén. Y cesó hasta el segundo año del reinado de Darío, rey de Persia". **Esdras 4: 24.** El hecho de que los adversarios de los judíos pudieran detenerlos por la fuerza con tan pocos problemas es otra prueba de que todo lo que habían dicho ante el rey acerca de que los judíos habían levantado los muros de Jerusalén era falso. Estos hombres malvados no tenían ninguna excusa, porque en primer lugar se les dijo exactamente lo que Ciro les había concedido, es decir, que se debía construir el templo, y se habían ofrecido a ayudar en la obra; pero como no se les permitió participar en esto, fueron al rey con un informe que no decía ni una palabra de lo que realmente estaban haciendo los judíos, sino que consistía enteramente en acusarlos de hacer aquello de lo que el decreto de Ciro no decía. **Esdras 4: 1-24.**

Este Artajerjes, que escuchó así a los enemigos de los judíos, debe distinguirse cuidadosamente del Artajerjes que reinó unos setenta años después y que concedió a Esdras toda su petición en favor de Jerusalén. **Esdras 7.** Pero este primer Artajerjes no derogó ni anuló ni una palabra del decreto de Ciro, ya que sólo se refería a la construcción del templo, mientras que prohibía la edificación de la ciudad y sus murallas, de lo cual sus enemigos los acusaron falsamente haciendo. Si el decreto de Ciro hubiera autorizado la reconstrucción de la ciudad, así como la reconstrucción del templo, este acto de Artajerjes habría derogado una parte...

importante de ese decreto antes de que se hubiera puesto en práctica. Pero como ese mandamiento de Ciro se relacionaba solo con el templo, y esta prohibición de Artajerjes no decía nada sobre el templo, sino que se relacionaba totalmente con lo que los enemigos de los judíos falsamente acusandolos de hacerlo, dejó el decreto de Ciro sin derogar, sin tocar y en plena vigencia. La providencia de Dios que proclamó el gran mandamiento para la restauración de Jerusalén por actos separados y sucesivos, no permitió que ninguno de estos fuera derogado hasta que se cumpliera todo el mandamiento y llevado a la ejecución. Que el decreto de Ciro no fue derogado por este acto de Artajerjes, tenemos amplia prueba de que los profetas del Señor, unos dos años después, bajo este mismo estado de cosas, incitaron al pueblo, como leeremos a continuación, a reanudar la edificación del templo. Pero el pueblo de Dios, cuando fue obligado por la fuerza a desistir de la obra, se desanimó por completo y cesó todo esfuerzo hasta el segundo año de Darío, el próximo rey, cuando los profetas Ageo y Zacarías los incitaron de nuevo a la acción.

III

EL DECRETO DE DARÍO

Los profetas Hageo y Zacarías se levantaron - La profecía de Hageo - La profecía de Zacarías - La acción del gobernador Persa Tatnai - Su carta a Darío - Darío emite su decreto - Contenido dentro de sí mismo el decreto de Ciro - Argumento de este decreto - Esdras 6: 14 - Elementos que componen el mandamiento de Dan. 9: 25 - De muchos una - Ilustración - Cómo quedó el caso a la muerte de Darío.

“Profetizaron Hageo y Zacarías hijo de Iddo, ambos profetas, a los judíos que estaban en Judá y en Jerusalén en el nombre del Dios de Israel quien estaba sobre ellos”. **Esdras 5: 1.**

Desde el punto de vista de esta narración en Esdras, estaremos profundamente interesados en el estudio de los libros de Hageo y Zacarías. Casi todo el libro de Hageo y la parte principal de los primeros ocho capítulos de Zacarías se relacionan con las mismas circunstancias de los judíos que estamos considerando ahora, y arrojan mucha luz adicional sobre la historia que se nos da en Esdras. El libro de Hageo se abre así:

En el segundo año del rey Darío, en el sexto mes, el primero del mes, vino palabra del Señor por medio del profeta Hageo a Zorobabel, hijo de Salatiel, gobernador de Judá, y a Josué, el hijo del sumo sacerdote Josedec, diciendo: Así ha dicho Jehová de los ejércitos, diciendo: Este pueblo dice: No ha llegado el tiempo, en que la casa del Señor sería edificada. Entonces vino palabra de Jehová por medio del profeta Hageo, diciendo:

¿Es para vosotros tiempo, para vosotros, de habitar en vuestras casas artesonadas, y esta casa está desierta? **Hageo 1: 1-4.**

Estas palabras fueron dirigidas a los judíos en toda Judea (**Esdras 5: 1**) y, por lo tanto, no son una evidencia directa en relación con el número de residencias privadas en Jerusalén. El decreto de Ciro no otorgó el derecho legal de volver a construir las casas de la ciudad, sino sólo a reconstruir el templo; sin embargo, Ciro era muy consciente de que esto resultaría en la construcción de casas allí para las...

personas que eligieran vivir alrededor. Pero se reservó cuidadosamente el derecho de aprobar o desaprobar estos nuevos actos según pudiera considerar la causa. Las palabras de Hageo muestran:

1. Que el decreto de Ciro no fue revocado por el edicto de Artajerjes; porque el pueblo, aunque se encuentra en circunstancias desalentadoras, es reprendido por suspender su labor en el templo y decir: "No ha llegado el tiempo, el tiempo en que la casa del Señor debe ser construida".

2. Se reprendió al pueblo por no actuar conforme a la providencia de Dios y por hacer lo que esa providencia había puesto en su poder mediante la concesión de Ciro. Sin embargo la reprimenda se relaciona totalmente con el templo, y en absoluto con la reconstrucción de la ciudad, mostrando cómo hasta ese momento, el mandamiento del Dios del cielo para la restauración de Jerusalén había estado revestido de la autoridad legal del imperio persa.

A continuación, el profeta incita al pueblo a actuar en la construcción del templo del Señor, al declarar que los juicios en la providencia de Dios había caído sobre ellos por sentarse en inactividad debido a la oposición de sus adversarios. Deberían haberse ido decididamente adelante en su trabajo desde la época de Ciro, porque tenían el mandato del Dios del Cielo y la autoridad legal del imperio persa para la reconstrucción del templo. **Hageo. 1: 5-11.**

Entonces Zorobabel, Josué y todo el resto del pueblo obedecieron a la voz del Señor y temieron ante el Señor; y vinieron y trabajaron en la casa del Señor de los ejércitos su Dios. **Hageo. 1: 12-15.** El segundo capítulo de esta profecía que concluye el libro, se retoma principalmente con palabras llenas de gracia de aliento en cuanto al templo, y con la promesa de que sería más glorioso que el templo de Salomón; porque este tendría la presencia personal del "Deseado de todas las naciones". El libro de Hageo, por lo tanto, que dice tanto para incitar al pueblo de Dios a construir el templo y que no dice nada para motivarlos a reconstruir la ciudad, es una evidencia adicional de que el decreto de Ciro autorizó solo el primero de esos actos. La profecía de Hageo fue desde el primer día del sexto mes del segundo año de Darío hasta el día veinticuatro del noveno mes de ese año. Justo antes de que terminara el testimonio de Hageo, la palabra del Señor llegó a Zacarías en el octavo mes del segundo año de Darío. **Zacarías 1: 1.** Hageo le había hablado a la gente solamente sobre el templo; porque esta era la gran obra que el Señor requería de sus manos, y esto era todo lo que tenían como autoridad legal para hacer. Pero Zacarías, cuyo testimonio llega al final de Hageo, fue levantado en parte, al menos, con el propósito de inspirar al pueblo con esperanza en relación con la restauración de la propia Jerusalén. Habló palabras de aliento acerca del templo,...

sobre el cual la gente en obediencia a Hageo habían reanudado su labor; sin embargo habló mucho más acerca de Jerusalén. Y debe observarse que lanza todo este estímulo acerca de Jerusalén hacia el futuro; porque el mandamiento del Dios del cielo hasta ahora publicado por la autoridad del imperio Persa, se extendía solamente al templo del Señor.

La profecía de **Zacarías** comienza declarando la controversia del Señor con su pueblo y luego los invita a buscarlo. **Cap. 1: 1-6**. A continuación, presenta la agencia angelical mediante la cual Dios se da cuenta de los asuntos humanos. **Versos 7-10**. Estos ángeles informan a su jefe, que quizás era Miguel, el príncipe de los ángeles, que toda la tierra estaba entonces en un estado de paz total. **Versículo 11**. Sobre esto, el príncipe de estos ángeles que miraba a Jerusalén todavía angustiada y relativamente deshabitada, **cap. 7: 7**, clama: "Respondió el ángel de Jehová y dijo: Oh Jehová de los ejércitos, ¿hasta cuándo no tendrás piedad de Jerusalén, y de las ciudades de Judá, con las cuales has estado airado por espacio de setenta años? **Verso 12**. El Señor le respondió con palabras buenas y reconfortantes, sobre las cuales el ángel ordenó a Zacarías que clamara, diciendo: "Así ha dicho Jehová de los ejércitos: Estoy celoso de Jerusalén y de Sión con gran celo... Jerusalén con misericordias: mi casa será edificada en ella, ha dicho Jehová de los ejércitos, y se extenderá cordel sobre Jerusalén ... Y sin embargo el Señor Consolará a Sion, y aún elegirá a Jerusalén". **Versos 13-17**.

Esto muestra que la restauración de Jerusalén era en este momento en el futuro, pero que la providencia de Dios estaba obrando para su realización. "Volví a alzar mis ojos", dijo el profeta, "y miré, y vi a un hombre con un cordel de medir en la mano. Entonces Dije yo: ¿A dónde vas? Y me dijo: Medir a Jerusalén, para ver cuál es su anchura y su longitud. . . . Y otro ángel salió a recibirlo y le dijo: Corre, habla a este joven y dile: Jerusalén será habitado como pueblos sin murallas para la multitud de hombres y ganado en ellos; porque Yo, dice el Señor, Seré para ella un muro de fuego en derredor. . . porque he aquí Yo vengo, y habitaré en medio de ti, dice el Señor. . . . Y el Señor heredará a Judá su porción en la tierra santa, y escogeré de nuevo a Jerusalén". **Cap. 2**. El Señor también hace la misericordiosa promesa de que Zorobabel, que había puesto los cimientos del templo, lo terminaría. **Cap. 4: 9**. Del **capítulo 7: 7**, aprendemos que Jerusalén en este momento no fue restaurada de su condición desolada; y en el **capítulo 8**, hay una predicción ampliada de su completa restauración futura.

Tal fue el testimonio de Hageo y Zacarías, quienes se presentan a nuestro punto de vista en **Esdras 5: 1**, como surgidos en el segundo año de Darío, 520 a. C., para incitar al pueblo de Dios a la acción. Les ordenaron que reanudaran el trabajo en...

virtud del decreto no revocado de Ciro en favor del templo; y aunque en ese momento había una prohibición expresa de la reconstrucción de la ciudad, los vitorearon con la promesa segura de que el Señor aún elegiría Jerusalén y haría que fuera restaurada de su desolación existente. El registro en Esdras nos dice lo que hicieron en obediencia a esta enseñanza: "Entonces se levantaron Zorobabel, hijo de Salatiel, y Josué, hijo de Josadac, y comenzaron a edificar", no la ciudad, sino" la casa de Dios que está en Jerusalén; y con ellos los profetas de Dios los ayudaban. **Esdras 5: 2: Hag. 1: 12-15.**

Tan pronto como los judíos reanudaron su labor en el templo, el gobernador persa y otros funcionarios de ese lado del río, es decir, del lado occidental del Éufrates, subieron a Jerusalén para preguntar qué estaban haciendo. Pero la providencia de Dios no solo le había dado Darío el lugar de Artajerjes como rey de Persia, sino que con el nuevo rey les había dado un nuevo gobernador y oficiales asociados. El pueblo salió por fe para actuar en obediencia al testimonio de los profetas, y la providencia de Dios abrió el camino ante ellos apartándose del camino de ese grupo de oficiales persas que los habían acusado ante el rey, y quitando ese rey que había emitido su mandato contra ellos. El nuevo gobernador persa y sus asociados, aunque dispuestos a pedir cuentas estrictas a los judíos en nombre del rey, su amo, fueron, sin embargo, perfectamente cordiales y veraces en su declaración al rey, y completamente diferentes de los hombres que habían acusado a los judíos ante el rey anterior. Estos hombres hicieron una investigación cuidadosa y luego le escribieron al rey de la siguiente manera:

"A Darío, el rey, toda paz. Que sepa el rey que fuimos a la provincia de Judea, a la casa del gran Dios, que está edificada con grandes piedras, y madera en los muros, y esta obra avanza rápidamente y prospera en sus manos. Entonces preguntamos a los ancianos y les dijimos así: ¿Quién os mandó construir esta casa y levantar estos muros? También les preguntamos sus nombres, para certificarte, que podríamos escribir los nombres de los hombres que eran jefes de ellos. Y así nos volvieron a contestar, diciendo. Somos siervos del Dios del cielo y de la tierra, y construimos la casa que fue edificada hace muchos años, que edificó y estableció un gran rey de Israel. Pero después que nuestros padres provocaron a ira al Dios del cielo, Él los entregó en manos de Nabucodonosor, rey de Babilonia, el caldeo, quien destruyó esta casa y llevó al pueblo a Babilonia. Sin embargo en el primer año de Ciro, rey de Babilonia, el mismo rey Ciro hizo un decreto para construir esta casa de Dios. Y los vasos también del oro y la plata de la casa de Dios, que Nabucodonosor sacó del templo que estaba en Jerusalén y los llevó al templo de Babilonia, los que el rey Ciro sacó del templo de Babilonia, y fueron entregados a...

uno que se llamaba Sesbasar, a quien había nombrado gobernador; y le dijo: Toma estos utensilios, ve, llévalos al templo que está en Jerusalén, y edifíquese la casa de Dios en su lugar. Luego vino el mismo Sesbasar, y puso los cimientos de la casa de Dios que está en Jerusalén; y desde ese tiempo, hasta ahora, ha estado en construcción, y sin embargo no se ha terminado. Ahora pues, si al rey le parece bien, que se haga un registro en la casa de los tesoros del rey, que está allí en Babilonia, si es que se hizo un decreto del rey Ciro para edificar esta casa de Dios en Jerusalén, y que el rey nos envíe su voluntad sobre este asunto". **Esdras 5.**

Esta carta muestra toda evidencia de franqueza y verdad en su rostro, y es digna de un estudio atento por parte de aquellos que quieran entender exactamente lo que Ciro había decretado y lo que los judíos estaban realmente comprometidos en hacer. Los siguientes asuntos son especialmente importantes:

1. Que esta carta de Tatnai a Darío es una refutación perfecta de la escrita dos años antes por Rehum, el canciller, al rey Artajerjes. Esa carta afirmaba calumniosamente que los judíos estaban construyendo la ciudad y que ya casi habían terminado sus muros; pero no decía una palabra de lo que realmente estaban haciendo, que era la reconstrucción del templo. Esta carta, por el contrario, declara con franqueza el hecho de que los judíos estaban reconstruyendo el templo, pero no contiene ni una sola alusión a una obra como la que Rehum les había encomendado.
2. Así declaran exactamente lo que están haciendo los judíos: la casa del gran Dios "es construida con grandes piedras y madera que se pone en los muros", es decir, los muros de la casa que estaba compuesta de estas grandes piedras.
3. Luego preguntaron por la autoridad bajo la cual construyeron esta casa con muros de tal fuerza.
4. Los ancianos de los judíos respondieron que ellos construyeron la casa que Salomón erigió hace muchos años, y que Nabucodonosor destruyó, y que esta acción en la reconstrucción del templo fue consecuencia de un decreto de Ciro hecho en su primer año, ordenándoles construir esta casa de Dios.
5. Cuando Ciro emitió este decreto, le dijo a Sesbasar mientras le entregaba los vasos del templo para que los llevara de regreso; "Edifíquese la casa de Dios en su lugar".
6. Entonces el mismo Sesbasar, es decir, Zorobabel, en obediencia a esta autoridad, subió a Jerusalén y puso los cimientos del templo, y desde ese momento hasta el momento de esta entrevista, el templo ha estado en construcción.
7. Habiendo declarado estos hechos al rey, le piden que haga una búsqueda para que se pueda ver "si es así, que se hizo un decreto del rey Ciro para construir esta casa de Dios en Jerusalén, y dejar el rey nos envía su complacencia sobre este asunto".

Tales fueron las circunstancias bajo las cuales Darío fue incitado a actuar en los asuntos de los judíos. Las preguntas que se le plantearon fueron propiamente estas:

1. ¿Qué decretó Ciro con respecto a estas cosas?
2. ¿Se considerará todavía en plena vigencia el decreto de Ciro? Ahora vamos a hacer que los oficiales de la corte persa investiguen todo el asunto y, por lo tanto, tengamos la mejor oportunidad de saber exactamente a qué se refería el decreto de Ciro.

"Entonces el rey Darío dio la orden de buscar en la casa de los archivos, donde guardaban los tesoros allí en Babilonia. Y fue hallado en Acmeta, en el palacio que está en la provincia de Media, un libro en el cual estaba escrito así: Memoria: En el año primero del rey Ciro, el mismo rey Ciro dio orden acerca de la casa de Dios, la cual estaba en Jerusalén, para que fuese la casa reedificada como lugar para ofrecer sacrificios, y que sus paredes fuesen firmes; su altura de sesenta codos, y de sesenta codos su anchura; y tres hileras de piedras grandes, y una de madera nueva; y que el gasto sea pagado por el tesoro del rey. Y también los utensilios de oro y de plata de la casa de Dios, los cuales Nabucodonosor sacó del templo que estaba en Jerusalén y los pasó a Babilonia, sean devueltos y vayan a su lugar, al templo que está en Jerusalén, y sean puestos en la casa de Dios. Ahora, pues, Tatnai gobernador del otro lado del río, Setar-boznai, y vuestros compañeros los gobernadores que estáis al otro lado del río, alejaos de allí. Dejad que se haga la obra de esa casa de Dios; que el gobernador de los judíos y sus ancianos reedifiquen esa casa de Dios en su lugar. Y por mí es dada orden de lo que habéis de hacer con esos ancianos de los judíos, para reedificar esa casa de Dios; que de la hacienda del rey, que tiene del tributo del otro lado del río, sean dados puntualmente a esos varones los gastos, para que no cese la obra. Y lo que fuere necesario, becerros, carneros y corderos para holocaustos al Dios del cielo, trigo, sal, vino y aceite, conforme a lo que dijeren los sacerdotes que están en Jerusalén, les sea dado día por día sin obstáculo alguno, para que ofrezcan sacrificios agradables al Dios del cielo, y oren por la vida del rey y por sus hijos. También por mí es dada orden, que cualquiera que altere este decreto, se le arranque un madero de su casa, y alzado, sea colgado en él, y su casa sea hecha muladar por esto. Y el Dios que hizo habitar allí su nombre, destruya a todo rey y pueblo que pusiere su mano para cambiar o destruir esa casa de Dios, la cual está en Jerusalén. Yo Darío he dado el decreto; sea cumplido prontamente".

Esdras 6: 1-12.

Esta enseña:

1. Que el decreto dictado por Darío, contenía en su seno el decreto que antes...

había dictado Ciro.

2. Que el decreto de Ciro se refería al templo y no a la ciudad; porque en la búsqueda realizada por los oficiales de Darío, se encontró archivada con esta inscripción: "En el primer año del rey Ciro, el mismo Ciro el rey hizo un decreto CONCERNIENTE A LA CASA DE DIOS EN JERUSALÉN.

3. El decreto de Ciro registrado en **Esdras 1: 2-4** es la primera parte del documento, y lo que se da aquí en **Esdras 6: 3-5** es la parte final. Por tanto, si la inscripción que se colocó sobre el documento cuando se guardó en los archivos persas, y que se cita en la primera cláusula de **Esdras 6: 3** se omitirá, entonces **Esdras 1: 2-4** y **6: 3-5** pueden leerse como un documento completo conectado.

4. Que Darío observando cómo el decreto de Ciro había sido derrotado en su ejecución por la malicia y violencia de los adversarios de los judíos, y la pobreza y la debilidad de los mismos judíos, decretó:

(a). Que los gastos de construcción de la casa de Dios se cubran con los ingresos del rey en ese lado del río Éufrates, y también todos los gastos necesarios para el mantenimiento de la adoración de Dios en el templo.

(b). Que cualquiera que intente obstaculizar la construcción de esta casa de Dios en Jerusalén, sea colgado de una madera tomada de su propia casa, y que su casa misma se convierta en un montículo de estiércol.

Este decreto se protegió admirablemente contra el fracaso. Estaba dirigida al gobernador Tatnai, en el lado occidental del Éufrates, y ordenaba que los ingresos del rey en ese distrito fueran utilizados por él para la construcción del templo, y que él debía castigar de la manera más sumaria a quien intente entorpecer el trabajo.

Entonces Tatnai, gobernador de este lado del río, Shetharboznai y sus compañeros, conforme a lo que el rey Darío había enviado, así lo hicieron rápidamente. Y los ancianos de los judíos edificaron, y prosperaron mediante las profecías del profeta Hageo. y Zacarías hijo de Iddo. "Y la edificaron y terminaron conforme al mandamiento del Dios de Israel, y conforme al mandamiento de Ciro, Darío y Artajerjes, rey de Persia." **Esdras 6: 13, 14.**

Esta última frase es quizás una de las más notables del libro de Esdras. Enumera y distingue los elementos que componen el gran mandamiento de **Dan, 9: 25**, y exhibe la unidad del todo. Estos son:

(a). El mandamiento del Dios de Israel.

(b). El mandamiento de Ciro, Darío y Artajerjes. Examinemos cada uno de estos elementos en orden.

1. El mandamiento del Dios de Israel. ¿Dónde había dado un mandamiento sobre este tema? Solamente hay un lugar en el que el Altísimo había dado tal...

mandamiento, y se encuentra en **Isaías 44: 28**: "Incluso diciendo a Jerusalén: Tú serás edificada; y al templo, tu fundamento será puesto". Por lo tanto, fue un mandamiento profético que existió en el propósito de Dios solamente, hasta que se le dio existencia tangible por la acción del Gobierno persa.

2. A este mandato profético aludió el ángel cuando le dijo a Daniel "que desde la salida del MANDAMIENTO de restaurar y edificar Jerusalén hasta el Mesías Príncipe, habrá siete semanas y sesenta y dos semanas". No le informó primero al profeta que tal mandamiento debía publicarse, y luego declaró el tiempo desde ese evento hasta el Mesías, sino que habló de ello como si el profeta supiera bien que tal mandamiento debía publicarse.

3. Daniel sabía que Isaías había publicado el mandato profético del Todopoderoso de que Jerusalén y el templo debían ser reconstruidos; y que el Altísimo en ese mandamiento nombró a Ciro como el que debería hacer todo lo que le plazca, de modo que para Ciro fue un mandamiento profético asignarle una obra que hacer.

4. Este mandato profético declaraba que Ciro debía hacer todo lo que le place a Dios; y la providencia de Dios que cumplió esta predicción mostró exactamente cuál era el placer de Dios con respecto a Ciro, a saber, que debería permitir el regreso del pueblo y autorizar la reconstrucción del templo.

5. Cuando Ciro emitió su decreto autorizando el regreso de los judíos y la reconstrucción del templo, declaró que el Dios del Cielo le había ordenado hacer esto. Este es un reconocimiento expreso por parte de Ciro, de que estaba decretando lo mismo que el Dios del Cielo había ordenado previamente; en otras palabras, que estaba vistiendo el mandato profético del Todopoderoso con la autoridad legal del imperio persa. Así, Ciro le reconoce al mandamiento de Dios, y ese mandamiento de Dios se dirige a Ciro por su nombre. De esta manera, el mandamiento del Dios de Israel y el decreto de Ciro están unidos inseparablemente.

6. La obra así decretada por Ciro, que apenas había comenzado durante su vida, fue obstaculizada por la fuerza durante los reinados de los dos reyes siguientes. Entonces Darío, a quien se refirió todo el asunto, emitió su decreto repitiendo palabra por palabra una gran parte del decreto de Ciro, y se agregó en gran medida a su concesión de poder. Así, el decreto de Darío está inseparablemente unido al de Ciro.

7. Bajo estos actos relacionados, el templo fue construido y terminado como una estructura, pero no fue embellecido ni adornado; y la propia Jerusalén, como podemos concluir de los hechos mencionados, aunque no tenía existencia legal, había surgido, hasta cierto punto, a la existencia alrededor del templo. Ahora Artajerjes retoma y respalda todo lo que habían hecho Ciro y Darío; porque él...

embelleció y adornó grandemente el templo que había sido erigido bajo sus decretos, terminándolo por segunda vez cuando Darío lo había terminado de manera sencilla antes. Ver **Esdras 6: 14, 15**. Y no solo hizo esto, sino que extendió el manto de su autoridad legal sobre la ciudad que sin ninguna autoridad había comenzado a crecer, y le devolvió, como veremos, sus derechos y privilegios perdidos hace mucho tiempo. El acto de Artajerjes, por lo tanto, simplemente completa ese trabajo que había sido realizado en parte por la autoridad de Ciro y Darío, y hace que su propio decreto encarne el de ellos con importantes adiciones.

8. Así, el mandamiento profético del Dios de Israel se convierte en mandamiento del imperio persa por los actos de estos tres reyes de Persia. Y así vemos la unidad de estos actos y que están inseparablemente conectados entre sí. Es notable que el historiador sagrado para mostrar la unidad del todo y dar todos los elementos que componen el gran mandamiento, trae el decreto de Artajerjes en este lugar (**Esdras 6: 14**), aunque el decreto en sí no se encuentra en el registro hasta llegar a **Esdras 7**. La unidad de estos elementos se exhiben así en dos formas importantes:

- 1.** Por el hecho de que encajan maravillosamente y se complementan mutuamente.
- 2.** Por el hecho de que todos son reunidos por el Espíritu de inspiración y presentados como una sola cosa. **Esdras 6: 14**.

Para ilustrar; aquí hay un catalejo con varias juntas o longitudes que se encierran una en la otra. El conjunto ahora está cerrado. De esta forma, el catalejo representa el mandamiento profético de Dios con respecto a Jerusalén y el templo como lo pronunció Isaías. Primero Ciro saca una unión, luego Darío saca la otra, y Artajerjes saca la última unión, de modo que el catalejo se exhibe en toda su extensión. Todo el vaso estaba completo mientras estaba cerrado en un tramo, pero no se podía usar hasta que se sacaba de esta manera; así que el mandamiento profético de Dios que cubrió todo el terreno, debe ser por Su providencia el mandamiento de ese imperio que entonces gobernó el mundo; y esto por los actos de estos tres hombres se logró perfectamente.

La casa de Dios fue terminada, es decir, como una estructura sencilla y sin adornos, en el sexto año del reinado del rey Darío. **Esdras 6: 15**. Luego, la dedicación fue atendida con gran alegría por parte de Israel. Y su acción de gracias muestra exactamente lo que se les había concedido hasta el fin del reinado de Darío; porque así está escrito:

"El Señor los alegró, y volvió el corazón del rey de Asiria (Asiria era ahora parte del imperio persa) hacia ellos, para fortalecer sus manos en la obra de LA CASA DE DIOS, el Dios de Israel". **Esdras 6: 16-22**.

Ahora, al final del reinado de Darío, hagamos una pausa para ver lo que se ha logrado en la gran obra de la restauración de Jerusalén:

1. Se permitió que los judíos regresaran.
2. Fueron autorizados a reconstruir el templo, y durante la vida de Ciro comenzaron la obra.
3. Darío, mediante un decreto especial, los protegió de todos los que obstaculizarían su trabajo y hace una amplia provisión para los gastos y así completar el templo.
4. Con un permiso tácito se construyeron muchas casas en Jerusalén. Tal fue la condición a la muerte de Darío. Pero,
5. Hasta el momento no se ha reconocido legalmente la ciudad de Jerusalén.
6. Sin permiso para reconstruir las paredes.
7. Ninguna restauración de la autoridad de la ley de Dios en Jerusalén como ley civil de la ciudad.
8. La casa de Dios no fue embellecida y adornada para que se completara correctamente. Todas estas cosas quedaban por cumplir por el decreto de **Artajerjes**.

IV

EL DECRETO DE ARTAJERJES

Decreto de Artajerjes - El maravilloso providente de Dios que dio existencia a este decreto - Lo que promulgó - Completa la concesión del poder necesario para lograr la restauración de Jerusalén - El viaje de Esdras a Jerusalén - ¿Cuándo entró el mandamiento en ejecución? - Un ejercicio notable de su poder - El derecho a construir los muros de Jerusalén probado por las palabras de Esdras - Confirmado por la acción de Nehemías - La profecía acerca de Ciro - Ilustrada por el caso de Elías, 1 Reyes 19: 15, 16 – Conclusión.

Y después de estas cosas, en el reinado de Artajerjes, rey de Persia ... Esdras subió de Babilonia, y era un escriba diligente en la ley de Moisés, que el Señor Dios de Israel había dado; y el rey le concedió TODAS SU PETICIÓN, según la mano del Señor su Dios sobre él ... Y llegó a Jerusalén en el quinto mes que fue en el séptimo año del rey. . . . Esta es la copia de la carta que el rey Artajerjes dio al sacerdote Esdras, escriba, y también escriba de las palabras de los mandamientos del Señor y de sus estatutos para Israel.

Artajerjes, rey de reyes, al sacerdote Esdras, escriba de la ley del Dios del cielo, paz perfecta, y en tal tiempo. Doy un decreto para que todos los del pueblo de Israel, y de sus sacerdotes y levitas, en mi reino, que estén dispuestos por su propia voluntad a subir a Jerusalén, vayan contigo. Por cuanto eres enviado por el rey y sus siete consejeros, para consultar acerca de Judá y Jerusalén, conforme a la ley de tu Dios que está en tu mano, y para llevar la plata y el oro que el rey y su consejeros han ofrecido gratuitamente al Dios de Israel, cuya morada está en Jerusalén; y toda la plata y el oro que encuentres en toda la provincia de Babilonia, con la ofrenda voluntaria del pueblo y de los sacerdotes, ofrenda voluntariamente para la casa de su Dios que está en Jerusalén; para que con este dinero compre pronto, bueyes, carneros y corderos con sus ofrendas y sus libaciones, y ofrécelos sobre el altar de la casa de tu Dios que está en Jerusalén. Y todo lo que te parezca bueno a ti y a tus hermanos, que se haga con el resto de la plata y el oro, hazlo conforme a la voluntad de tu Dios. También los vasos que te son dados para...

el servicio de la casa de tu Dios, éstos los entregarás delante del Dios de Jerusalén.

Y todo lo que sea necesario para la casa de tu Dios, que tengas ocasión de dar, dáselo de la casa de los tesoros del rey. Y yo, yo, el rey Artajerjes, hago un decreto a todos los tesoreros que están al otro lado del río, que todo lo que el sacerdote Esdras, escriba de la ley del Dios del cielo, te pida, se haga pronto a cien talentos de plata, a cien medidas de trigo, a cien odres de vino, a cien baños de aceite y sal sin prescribir cuánto. Todo lo que mande el Dios del cielo, hágalo diligentemente para la casa del Dios del cielo; porque ¿por qué habría de haber ira contra el reino del rey y sus hijos? También te certificamos, que, tocando alguno de los sacerdotes y levitas, cantores, portadores, netineos o ministros de esta casa de Dios; no será lícito imponerles peaje, tributo o costumbre. Y tú, Esdras, según la sabiduría de tu Dios que está en tu mano, establece magistrados y jueces que juzguen a todo el pueblo que está más allá del río, a todos los que conocen las leyes de tu Dios; y enséñales a los que no los conocen. Y cualquiera que no cumpla la ley de tu Dios y la ley del rey, que se ejecute prontamente sobre él juicio, ya sea de muerte o destierro, o confiscación de bienes, o encarcelamiento. **Esdras 7: 1-26.**

Se dice que el rey concedió a Esdras toda su petición, lo que demuestra:

1. Que este eminente hombre de Dios solicitó este decreto.
2. Que su concesión de poder era en su opinión tan amplia que no podía pedir nada más. Este decreto sanciona todo el trabajo que se había realizado bajo los decretos de Ciro y Darío y en gran medida amplía la concesión de poder otorgada por ellos a los judíos. Es el último decreto hecho por los reyes de Persia para la restauración de Jerusalén. La providencia de Dios aparece como una señal tal vez en este decreto final, como en el de Ciro que inició la obra. Por esto Artajerjes era el Asuero del libro de Ester. La Septuaginta, que es una traducción griega de las Escrituras hebreas, hecha unos dos siglos después del reinado de Asuero, lo llama Artajerjes. Esta traducción fue hecha por eruditos hebreos en Egipto que difícilmente podrían haberse equivocado en cuanto a la identidad de este rey. Según Josefo, **el Asuero de Ester es el Artajerjes de Esdras 7**. Antigüedades de los judíos, libro 11, cap. 7. Tal es la opinión mantenida en el Análisis de cronología del Dr. Hale y en la Cronología Sagrada de S. Bliss. Dean Prideaux han entrado en gran medida en la prueba de este punto. Tal es también la opinión del comentarista Scott, y del Dr. A. Clarke, y de una multitud de eminentes eruditos bíblicos.

El matrimonio de Ester con Artajerjes, que fue uno de los eventos más notables de la providencia (**ver Ester 1; 2;**) tuvo lugar en el décimo mes judío, Tebet, en el séptimo año de su reinado. **Ester 2: 16**. Pero debe observarse que los años del reinado de Artajerjes comienzan entre el quinto y el nueve meses del año judío, y...

consisten, por tanto, en una parte de dos de esos años, la última parte de uno y la primera parte de otro. Compárese con **Esdras 7: 7-9; Neh. 1: 1; 2: 1**. De modo que Ester, que se casó con Artajerjes en el décimo mes judío del séptimo año de su reinado, fue unos dos meses antes del tiempo en que le dio a Esdras ese decreto que hizo que en el primer mes judío de ese año partiera hacia Jerusalén con un cuerpo considerable de su propio pueblo. El rey, en honor a su matrimonio con Ester, señaló ese año de su reinado, que era el séptimo, haciendo una cesión a las provincias y dando obsequios según su estado real. **Ester 2: 16, 18**. Este auspicioso momento parece haber sido aprovechado por Ester para traer a Esdras y su pueblo a la favorable atención de Artajerjes; y bajo esta poderosa influencia, porque la mano de Dios estaba en ella, el rey y sus siete consejeros (**comparar Esdras 7: 14; Ester 1: 14**) hicieron grandes y costosas ofrendas para la casa de Dios, y concedieron a Esdras, cuya probablemente conocían gran piedad y valor, todo el poder que él podía pedir o usar para la restauración de Jerusalén. Este decreto de Artajerjes abarca los siguientes asuntos importantes:

1. Renueva la concesión original de Ciro relativa al regreso de los hebreos, y permite que todos en el imperio persa regresen con Esdras si así lo desean.
2. Reconoce expresamente la existencia legal de Jerusalén; o, más bien, confiere legalidad a la existencia de esa ciudad, al enviar a Esdras a preguntar acerca de ella, de acuerdo con la ley de su Dios que estaba en su mano. Esa ley designaba el lugar que Dios debía elegir, que resultó ser Jerusalén, como la localidad en la que debía adorar en la tierra. **Deut. 16; 1 Reyes 8**. Esto fue diseñado directamente para hacer de Jerusalén a este respecto lo que había sido antes de su ruina.
3. Le ordenó a Esdras que llevara la gran suma que el rey y sus oficiales y los israelitas que no subieron, dieron al Dios de Israel.
4. Después de hacer amplia provisión para el sacrificio del altar y para el mantenimiento de la adoración de Dios en su templo, el rey concedió a Esdras el poder de hacer CUALQUIER COSA que le pareciera bien a él y a sus hermanos con el resto de la plata y oro; una concesión que Esdras entendió que le autorizaba a reconstruir los muros de Jerusalén. **Esdras 9: 9**.
5. Se le ordenó a Esdras que entregara los vasos de oro que el rey había dado en la casa de Dios.
6. El Rey hace tal provisión para embellecer la casa de Dios, que Darío había terminado setenta años antes, como para justificar la declaración de **Esdras 6: 14**, que fue terminada "según el mandamiento de Ciro, Darío y Artajerjes, rey de Persia".

7. Todos los tesoreros en esa parte de los dominios del rey, debían cumplir con las órdenes de Esdras por una gran suma además de la que Esdras se llevó consigo.

8. Se le pidió que se asegurara de que la adoración de Dios se mantuviera diligentemente en Jerusalén.

9. El rey quita todo peaje, tributo y costumbre, a quienes se dedican a mantener la adoración de Dios.

10. Autoriza a Esdras a nombrar a todos los magistrados y jueces de ese lado del río, probablemente en este caso el Jordán, y le da un gran poder para obligar a los hombres a familiarizarse con la ley de Dios.

11. Hace de la ley de Dios la ley civil de Jerusalén, revistiéndola con todo el poder del imperio persa. Tal es la gran y amplia concesión de poder otorgada por Artajerjes. No es de extrañar que Esdras no pude pedir más. Completó la gran obra de revestir el mandamiento profético del Dios de Israel con la autoridad legal del imperio persa, y así convertirlo en ley y mandamiento de ese imperio. Ahora, Jerusalén tiene una existencia legal y el derecho a erigir sus antiguos muros. Ahora la casa de Dios debe ser perfectamente restaurada, y la adoración de Dios se mantendrá diligentemente en ella. Y ahora, como acto culminante de todos, hay es la autoridad legal de un rey pagano para hacer cumplir la ley de Dios en Jerusalén y castigar la idolatría, la blasfemia, la violación del Sábado y los matrimonios con idólatras.

"El mandamiento de restaurar y edificar Jerusalén" está ahora completo como ley del imperio persa. Será de interés descubrir, lo más cerca posible, el primero de esos actos bajo Esdras, en el que este mandato completo entró en vigor; porque es esto lo que marca el comienzo de las sesenta y nueve semanas.

Esdras, con la más devota gratitud, bendice a Dios por haber puesto en el corazón de Artajerjes para embellecer esa casa que Ciro había fundado y Darío había erigido, y que había tenido misericordia de él ante el rey y sus consejeros, al concederle todas sus peticiones en este gran otorgamiento de poder. **Esdras 7: 27, 28.** En el río Ahava, Esdras reunió a su compañía para partir hacia Jerusalén. Se enumeran unos mil quinientos varones, probablemente adultos. Podemos concluir que un número igual de mujeres pertenecía a la fiesta, y que había al menos tantos niños como adultos. Esto indicaría que unas seis mil personas pertenecían a la empresa que subió con Esdras. Llevaban consigo un tesoro muy considerable: unos seiscientos cincuenta talentos de plata y cien talentos de oro; en total, según el cálculo de Scott, unos 500.000 dólares. Además de esto, los vasos sagrados pesaban cien talentos de plata, y de oro, veinte vasijas de mil dracmas y dos vasijas de oro fino, cobre, precioso como el oro. Comenzando desde el río Ahava el primer día...

del primer mes, llegaron a Jerusalén el primer día del quinto mes, y cuatro días después entregaron el tesoro que el rey les había confiado a los oficiales correspondientes del templo. **Esdras 8.**

El primer gran acto de Esdras, por el cual el mandamiento se cumplió, o se llevó a la ejecución, fue, sin duda, seleccionar y nombrar magistrados y jueces que restauraran la ley de Dios a su debido lugar como la ley civil de Jerusalén, y hacer cumplir esa ley con sanciones adecuadas. Con toda probabilidad, esto ocurrió en la gran solemnidad del séptimo mes, luego lo suficientemente lejos en el futuro para que Esdras tuviera tiempo de familiarizarse con la gente y hacer la selección adecuada. Estrechamente relacionado con este trabajo, fue su acto de entregar las comisiones del rey a sus lugartenientes y gobernadores de ese lado del río, quienes ayudaron al pueblo y la casa de Dios. **Esdras 8: 36.**

Pero es cierto que en el noveno mes, cuatro meses después de su llegada a Jerusalén, tenemos un ejemplo muy notable de cómo ejerció el gran poder otorgado por este edicto final para la restauración de Jerusalén. Porque después de estas cosas que primero demandaron su atención en la ejecución del decreto del rey, aprendió para su gran angustia, que las esposas de muchas personas eran idólatras. Después de una temporada de la más profunda humillación ante Dios, se levanta, armado con los poderes de ese decreto que completó la autoridad para la restauración de Jerusalén, y con el camino, sin duda, preparado por los jueces y magistrados que había designado para hacer cumplir la ley de Dios (**Esdras 7: 25, 26; 10: 14**), y tomando este asunto con mano fuerte, realiza el trabajo bajo pena de confiscación de bienes y destierro. **Esdras 9: 9.** Por lo tanto, es seguro que "la salida del mandamiento", en su forma completa en la obra de Esdras, fue entre el quinto y el noveno mes de ese año. Existe otra fuente de información sobre el tema, pero pertenece a la consideración de los diferentes períodos en **Dan. 9**, y hechos que marcan su conclusión.

Debe notarse aquí una declaración notable en la confesión de Esdras: "Porque éramos siervos; sin embargo, nuestro Dios no nos desamparó en nuestra servidumbre, sino que nos ha extendido misericordia para revivir, para establecer la casa de nuestro Dios y **para reparar sus desolaciones**, y para darnos un muro en Judá y en Jerusalén". **Esdras 9: 9.** Es de observar:

1. Que Esdras atribuye la restauración de la ciudad y el pueblo, no a un rey de Persia, sino a varios.
2. Enumera sus actos que fueron:
 - (a). Un revivir en su esclavitud al permitirles regresar.
 - (b). El establecimiento de la casa de Dios por Ciro y Darío.

(c). La reparación de sus desolaciones al ser embellecido por Artajerjes.

(d). Dándoles un muro en Judá y Jerusalén, en pleno otorgamiento de poder, por Artajerjes.

Esta declaración de Esdras relativa al muro de Jerusalén, está plenamente confirmada en lo que leemos en **Neh. 1 y 2**. Trece años después de esto, Nehemías estaba en Susa en el palacio del rey de Persia. Allí se enteró de que "el remanente que queda del cautiverio allí en la provincia, está en gran aflicción y oprobio: también ha sido derribado el MURO DE JERUSALÉN, y sus puertas quemadas a fuego". **Neh. 1: 3**. Esto le causa la mayor angustia y consternación. Sería absurdo referir esta calamidad a la obra de Nabucodonosor unos ciento cincuenta años antes, ya que esto no podía ser una novedad para Nehemías. Esta declaración de su asombro y angustia demuestra que estaba afligido,

1. Que Esdras, que tenía autoridad para construir los muros de Jerusalén, no había podido hacerlo debido a los feroces ataques de los samaritanos, o...

2. Que Esdras, habiendo edificado los muros de Jerusalén, los adversarios de los judíos habían podido derribarlos. En cualquier caso, es un testimonio del hecho de que el rey había concedido el poder para restaurar los muros, como testifica **Esdras 9: 9**. Si se tiene en cuenta que la obra de Amán registrada en el libro de Ester transcurrió entre la conclusión del registro en Esdras y el comienzo del registro en Nehemías, todos podemos entender que el remanente que quedó del cautiverio en Judea, había experimentado gran aflicción. Tenemos una confirmación adicional del hecho de que Artajerjes le había otorgado a Esdras el poder de reconstruir los muros cuando envió a Nehemías a su solicitud urgente para hacer este trabajo, no le dio más decreto sobre el tema; y de hecho, Nehemías no preguntó a nadie. Y cuando llegó a Jerusalén, y animó a los judíos a que edificaran los muros y no sean más un oprobio, dijo al rey las palabras que le había dicho. **Neh. 2: 18**. Sin duda, Mardoqueo y Ester habían sido los medios para el ascenso de Nehemías al cargo de copero, y bien podemos concluir que la reina, que se sentó cuando Nehemías hizo su petición al rey, no era otra que Ester. La consideración adicional de este tema pertenece propiamente al trabajo de las siete semanas de **Dan. 9: 25**.

Para concluir este tema, se pueden exigir algunas palabras relativas a la profecía acerca de Ciro.

"Eso dice de Ciro: Él es mi pastor, y cumplirá toda mi voluntad; incluso diciendo a Jerusalén: Tú serás edificada; y al templo: Tu fundamento será puesto". **Isaías. 44: 28**. "Yo lo levanté en justicia, y enderezaré todos sus caminos; él edificará mi ciudad, y dejará ir a mis cautivos, no por precio ni recompensa, ha dicho Jehová de los ejércitos." **Isaías 45: 13**.

No es Ciro, sino el Altísimo, quien es representado como "incluso diciendo a Jerusalén: Tú serás edificada". Para,

1. La cláusula "incluso diciendo" atribuye propiamente esta oración a él, quien, en las oraciones inmediatamente anteriores, se representa tres veces hablando. Es el Altísimo quien habla.

2. La proclamación de Ciro no decía nada acerca de la edificación de Jerusalén, como se ha demostrado más plenamente. Por lo tanto, no es Ciro a quien se representa en esta profecía dirigiéndose a Jerusalén. Pero de Ciro se dice,

(a). Él hará todo lo que me plazca.

(b). Él edificará mi ciudad.

(c). Dejará ir a mis cautivos.

El libro de Esdras, que registra los actos de Ciro hacia el pueblo de Dios, muestra exactamente cuál fue el placer de Dios que Ciro hiciera por ellos.

1. Soltó a todo el pueblo de Dios y les permitió regresar a Jerusalén para construir el templo; y les devolvió los vasos sagrados del templo anterior.

2. Los protegió en la obra hasta que pusieron los cimientos del templo, cuando permitió que sus enemigos los detuvieran por la fuerza. Por lo tanto, parece que el placer de Dios con respecto a Ciro, como lo demuestra el cumplimiento de esta profecía, fue que él debería comenzar la obra de la restauración de los judíos, no que debería terminarla.

Pero, ¿cómo construyó Ciro la ciudad del Señor?

1. No por decreto que deba construirse; porque él no autorizó ese acto.

2. No protegiendo a los judíos en la construcción de la ciudad hasta donde pudieran aventurarse a hacer esto mientras erigían el templo; porque no había más que sentar justamente los cimientos de ese edificio cuya erección se había decretado expresamente, cuando permitió que sus enemigos los detuvieran por la fuerza. Sin embargo Ciro desempeñó un papel importante en la construcción de Jerusalén.

(a). Al permitir que los judíos regresaran y construyeran su templo; porque deben haber surgido muchas casas alrededor del templo para el uso de los que se dedican a la construcción de esa estructura, y también para los interesados en la obra.

(b). El templo era el gran objeto central de interés de Jerusalén, el corazón y la vida del lugar. Decretar la restauración de ese edificio era, por tanto, hacer lo que al final debería llevar a cabo la reconstrucción de la propia Jerusalén. Y tal resultó ser el hecho, porque aunque él soportó que la obra se viera obstaculizada después de que comenzara, sin embargo, su decreto en favor del templo, que fue la publicación de la primera parte del gran mandamiento para la restauración de Jerusalén, dio un ejemplo de mostrar favor al pueblo y la casa del Dios de Israel, y puso en...

movimiento esa serie de eventos que hicieron que Darío y Artajerjes continuaran adelante y completaran toda la obra. Ciro hizo una parte del trabajo él mismo; y el resto a través de aquellos reyes de Persia que fueron animados a seguir su ejemplo y llevar adelante la obra hasta su finalización. Esta predicción acerca de Ciro está bien ilustrada por el caso de Elías, en **1 Reyes 19: 15, 16**.

“Y Jehová le dijo: Ve, vuélvete por tu camino al desierto de Damasco; y cuando vengas, unge a Hazael por rey sobre Siria; ya Jehú, hijo de Nimsi, ungrás por rey sobre Israel; y a Eliseo, hijo de Safat, de Abel-meholá, ungrás para que sea profeta en tu aposento”.

Elías ungió a Eliseo para que fuera profeta en su habitación, y luego fue llevado al cielo, dejando los otros dos actos sin realizar. **1 Reyes 19: 19-21; 2 Reyes 2. Varios años después de este evento, Eliseo nombró a Hazael rey de Siria; 2 Reyes 8: 7-13; y en el caso de Jehú, Eliseo mismo no actuó, sino que envió a otra persona, uno de los hijos de los profetas, para unirlo rey sobre Israel. 2 Reyes 9: 1-3.** Elías comenzó la obra, Eliseo, designado para ocupar su lugar, la lleva adelante; y uno de los hijos de los profetas, designado para ocupar el lugar de Eliseo, cumplió el mandamiento del Señor. Y así Ciro, Darío y Artajerjes lograron la restauración de Jerusalén.

El libro de Esdras es simplemente el mandamiento para la restauración de Jerusalén, en una forma extendida, y el registro de la salida de ese mandamiento. El libro de Nehemías es un testimonio y una certificación de que el mandamiento presentado en su totalidad en Esdras se completó para el cumplimiento de la obra diseñada. El libro de Ester conecta el registro de Esdras con el contenido en Nehemías.

Si la Providencia lo permite, y la causa de la verdad parece exigirlo, la obra de las siete semanas de **Dan. 9: 25**, se puede considerar en lo sucesivo.

Rochester, Nueva York, 18 de julio de 1865.